

Artículo
arbitrado

Propuesta de declaración informativa para los Trabajadores por Cuenta Propia en Cuba.

Information proposal for Self-Employed Workers in Cuba.

MSC. RAFAEL AGUSTÍN MERIÑO BETANCOURT¹,¹Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba, rafael.merino@mfp.gob.cu
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana Cuba.

Resumen

Se valoran las razones por las cuales la Administración Tributaria cubana no conoce la situación patrimonial de un segmento de contribuyentes como los denominados trabajadores por cuenta propia. Se plantea y fundamenta la tesis de que el uso de declaraciones informativas para los trabajadores por cuenta propia es una herramienta apropiada para conocer las variaciones del patrimonio y conocer la operatoria de los mismos. Se esboza el marco doctrinal de, que constituye el patrimonio, su posible valuación atendiendo a los bienes que lo componen y el principio de legalidad vinculado a la confidencialidad y secreto de la información obtenida en estas declaraciones informativas para los trabajadores por cuenta propia. Se aborda como el no uso de esta herramienta permite la evasión fiscal, el ocultamiento del patrimonio de los contribuyentes y que usen estrategias como la insolvencia y no garantizar los aplazamientos de las deudas enmascarados en una presunta ausencia de bienes. En el trabajo se ofrece un diseño del contenido de la Declaración Informativa para los trabajadores por cuenta propia que se considera adecuada a los mismos y al estado actual de la sociedad cubana.

Palabras claves: Patrimonio, contribuyentes, información, declaración, Administración y trabajadores.

Abstract

It assesses the reasons why the Cuban Tax Administration does not know the patrimonial situation of a segment of taxpayers as the so-called self-employed. The thesis is that the use of informative statements for the self-employed is an appropriate tool to know the variations of the patrimony and to know the operative of

the same. It outlines the doctrinal framework of, which constitutes the patrimony, its possible valuation taking into account the assets that compose it and the principle of legality linked to the confidentiality and secrecy of the information obtained in these informative statements for the self-employed. It addresses how the non-use of this tool allows tax evasion, concealment of taxpayers' assets and use strategies such as insolvency and not guarantee deferrals of debts masked in an alleged absence of assets. The work offers a design of the content of the Information Statement for the self-employed that is considered adequate to them and the current state of Cuban society.

Keywords: Patrimony, taxpayers, information, declaration, Administration and workers.

Introducción

La recaudación de los tributos es una actividad compleja y ardua. Los sistemas tributarios se diseñan para que funcionen de forma armónica y natural. Sin embargo, los contribuyentes tienen una propensión a la evasión que se manifiesta en incumplimientos parciales o totales de sus obligaciones tributarias. Dicho comportamiento, cuando es detectado, se sanciona con el rigor que la ley permite pero no siempre son detectados y en ocasiones logran aparentar un estado de insolvencia que no permite recuperar lo adeudado. La existencia de un ordenamiento jurídico paternalista e insuficiente, en ocasiones, no permite conocer la verdadera capacidad económica y por tanto contributiva de los obligados, en particular las personas naturales o físicas como respectivamente suele llamarseles.

Nuestro país, resuelto a llevar a cabo la actualización de su modelo económico comenzó profundas reformas tributarias, primero en mil novecientos noventa cuatro siguiéndole la de dos mil trece. Hechos trascendentes si tenemos en cuenta que a partir de estas fechas los temas tributarios comenzaron a ser parte importante de la agenda de: economistas, juristas, empresarios, inversionistas y de la ciudadanía en general. Se impulsa con fuerza el Trabajo por Cuenta Propia como solución a las necesidades de empleo de los ciudadanos; alternativa para cubrir la producción de bienes o servicios deficitarios a la población y la economía nacional; medio para absorber el excedente de fuerza

de trabajo fruto del ajuste de las plantillas de entidades estatales; como forma de elevar los ingresos de las personas; y embrión para la constitución de modelos de gestión económica más complejos.

Pudiera pensarse que un escenario tan complejo sería difícil de revertir a corto plazo, pero en una sinergia de factores en el año dos mil (García Rabelo, 2012) la economía comenzó a recuperarse, todavía insuficientemente, pero con un despunte en los ingresos y solvencia de potenciales contribuyentes y sus negocios o actividades económicas. Manifestaciones de la insipiente riqueza fueron la compra de viviendas; autos; electrodomésticos; solicitud de registro de derechos de autor, marcas y lemas comerciales; embarcaciones; adquisición irregular, de metales preciosos y objetos coleccionables con valor artístico o histórico; e incluso la importación ilegal de bienes, piezas o materiales con fines comerciales.

La evolución de sectores muy específicos en los que se concentra un número importante de contribuyentes aconsejó las fiscalizaciones de los TCP en sectores o actividades seleccionadas como alimentos (Restaurante, Cafetería) y transporte de pasajeros. Este proceso se concretó en, que muchos de ellos fueron hallados subdeclarantes y se les determinó deuda, sin embargo, al exigírsele el pago argumentaban insolvencia y la inexistencia de un patrimonio propio acorde con los niveles de ingresos obtenidos. Ante esta situación es necesario

implementar herramientas que le permitan a la Administración Tributaria cubana conocer el patrimonio personal, del negocio de los contribuyentes, relaciones de dependencia, económico-financieras y sus fluctuaciones, es esa la importancia fundamental de la investigación.

El tema del trabajo se relaciona con los puntos número: 6 y 66 del Banco de Problemas de la ONAT de manera indirecta, pero con incidencia

DESARROLLO

Métodos y técnicas

El proceso de obtención de información con trascendencia tributaria, es deficiente lo que produce importantes efectos negativos sobre el funcionamiento del Sistema Tributario que de no poseer, previa y adecuadamente, los medios y/o herramientas para su captación facilita el ocultamiento de la riqueza realmente obtenida por el sujeto, reduce la recaudación, limita el poder financiero del Estado para garantizar el bienestar social y produce inequidad al recaer la tributación sólo en los cumplidores, no logra la justicia en la distribución de la carga fiscal entre los obligados; identificándose en este caso la situación problemática siguiente:

Insuficiencia de herramientas para captar información con trascendencia tributaria suministrada por los propios trabajadores por cuenta propia.

Ocultamiento del patrimonio.

Manipulación fraudulenta de la información del negocio, actividad y personal.

Insolvencia fraudulenta.

El desconocimiento por la Administración Tributaria de la capacidad económica y contributiva de los contribuyentes denominados trabajadores por cuenta propia.

Partiendo de los elementos anteriores se plantea el siguiente problema de investigación ¿Cómo resolver las carencias de la ONAT en la cap-

dentro del proceso para la obtención de información con trascendencia tributaria necesaria en los procesos de: Actualización del Registro de Contribuyentes, Fiscalización, Recaudación (Cobro Ejecutivo) y los Convenios de Aplazamientos de la Deuda Tributaria, entre otros. Pues en la búsqueda de solución a ese punto se detectó que la situación existente es que los deudores argumentan no tener bienes, por tanto se necesita una solución a dicha situación.


tación de la información con trascendencia tributaria de los trabajadores por cuenta propia? Para dar respuesta a los elementos anteriores se propone como objetivo general, diseñar la Declaración Informativa para los trabajadores por cuenta propia, en Cuba. Como objetivos específicos: primero, diagnosticar el proceso de obtención de información con trascendencia tributaria, y segundo, identificar los elementos de la Declaración Informativa para los trabajadores por cuenta propia.

En la ejecución del trabajo se utilizan los métodos: Estudio Comparado para mostrar las pautas seguidas en países Iberoamericanos en el empleo de estas declaraciones; Observación pues se partió del examen de la ley, decretos y resoluciones que actualmente regulan la obtención de información, de los contribuyentes, en el país, sometiendo a crítica los que no propician su eficacia; el Histórico-Lógico de investigación para mostrar la evolución del problema desde 1994 hasta 2016; y el Analítico-Sintético para el diagnóstico del diseño y contenido de las referidas declaraciones informativas. Las técnicas empleadas son: la revisión bibliográfica y el análisis documental para obtener los datos, pruebas y formulaciones legales relacionadas con el tema de investigación, así como se utiliza la técnica de procesamiento de información como el diagrama de causa-efecto (Ishikawa) o popularmente conocido como espina de pescado.

Resultados

I. **TABLA. 1 INSCRIPCIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, PERÍODO 2012 AL 2016.**

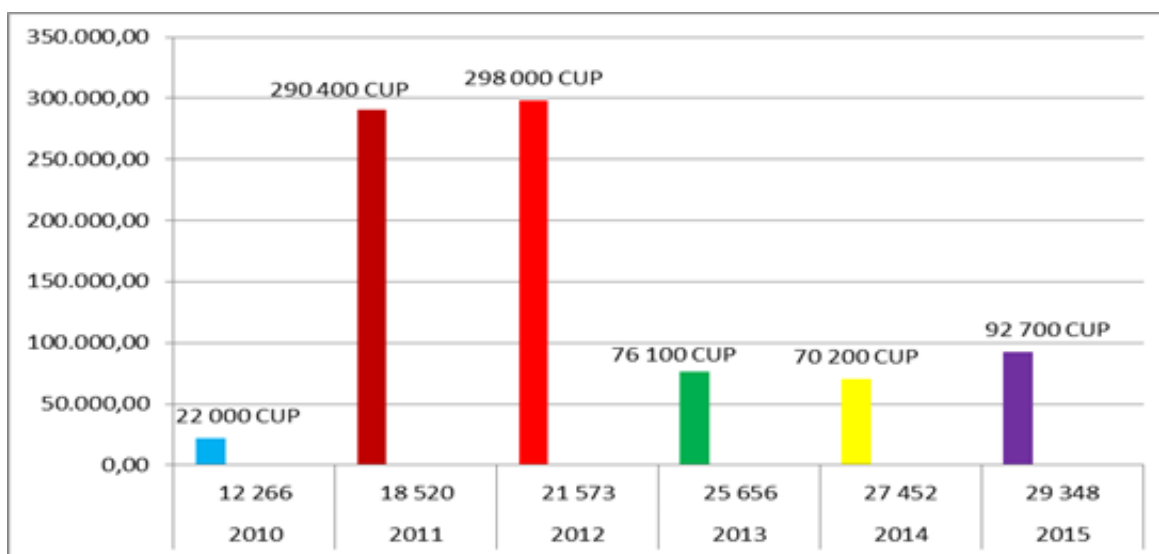
UM: UNO

Contribuyentes /Años	2012	2013	2014	2015	2016
					548 493
				507 032	
			479 205		
		446 528			
	398 320				

Fuente: Registro de contribuyentes de la ONAT

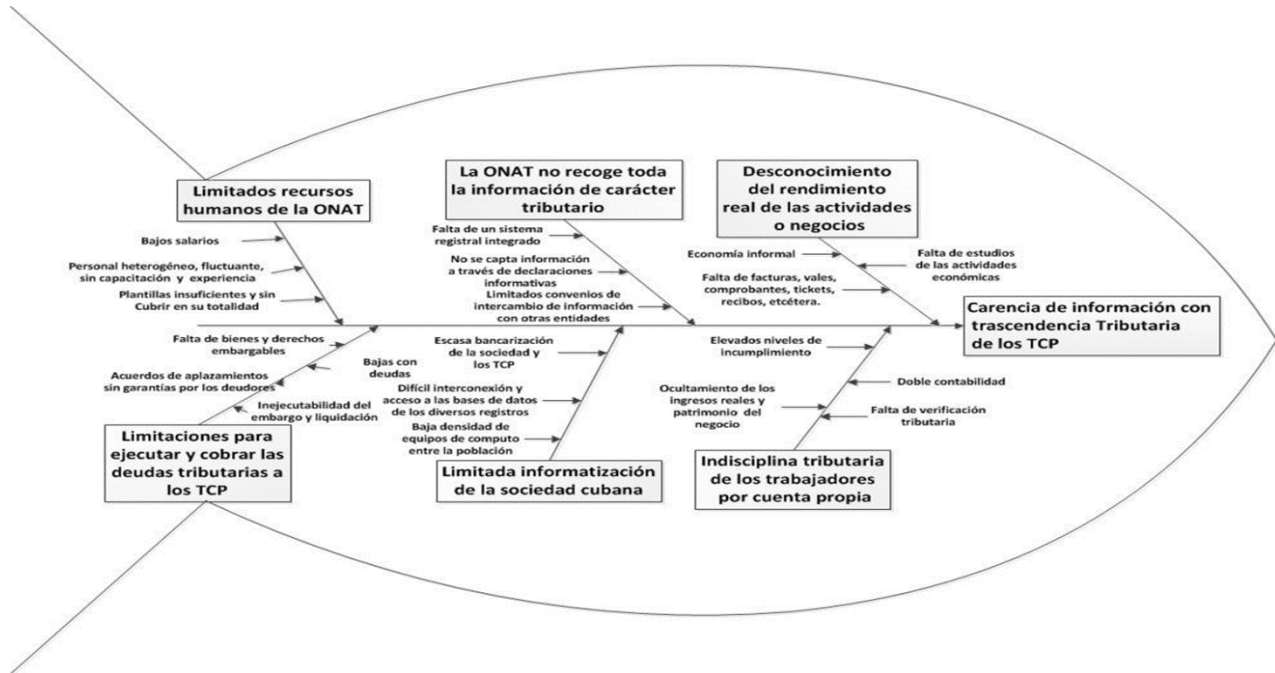
II. **GRAFICO. 1 RELACIÓN ENTRE LA INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTES EN LA ACTIVIDAD DE ARRENDADORES Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE ESTE SECTOR.**

UM: UNO para los contribuyentes y CUP para los importes recaudados



Fuente: Trabajo de Diploma de Maritza Isabel Cabrera Valdivia (Cabrera Valdivia, 2016)

III. GRAFICO. 2 DIAGRAMA DE ISHIKAWA CON LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO.



Discusión

Se confirma la tendencia al crecimiento de los que oficialmente se inscriben pudiendo existir un número real mayor que operan sumergidos y se encuentran incursos en modalidades de franca indisciplina social y tributaria. También es importante decir que el número de inscripciones y bajas diarias en el país sufre una fluctuación armónica despreciable a los fines del análisis de este trabajo. En la tabla antes referida se encuentran aquellos trabajadores por cuenta propia que pertenecen al Régimen General y Simplificado, de tributación.

Al contrastar los datos se revela que del total de trabajadores por cuenta propia inscriptos en el Registro de Contribuyentes de la ONAT, los pertenecientes al Régimen Simplificado de tributación son del total, en 2012 un cincuenta y nueve por ciento, en 2013 un sesenta por ciento, en 2014 un sesenta y tres por ciento, en 2015 un sesenta y cuatro por ciento y en 2016 retrocede levemente a un

63 por ciento. Esto es trascendente respecto al proceso de captación de la información con trascendencia tributaria de los trabajadores por cuenta propia, objeto de la investigación. Pues si los del Régimen General, que constituyen el menor número, tienen mayor número de obligaciones formales y emplean sistema contable es difícil captar información, los que operan en la modalidad del Régimen Simplificado son totalmente opacos para la Administración Tributaria. Existen trabajadores por cuenta propia que por su importancia, potencia económica y su aumento continuo es imperativo tener datos de estos contribuyentes y sus actividades económicas, un ejemplo del aumento de un tipo de segmento con las características antes descritas.

Continuando con este análisis, se muestra un interesante comportamiento para el segmento de contribuyentes dedicados al arrendamiento

donde, a pesar de aumentar el número de los inscritos por años la recaudación decae abruptamente en una proporción que revela un comportamiento anómalo. Si bien es cierto que coincide con un cambio de normativa legal lo cierto es que existe una alta tendencia a la evasión en este sector que solo reporta una actividad cuando lo cierto es que la simultánea con otros servicios que no declara, subdeclara en la autorizada y presenta opacidad en la información tributaria que de ellos se capta.

Otra arista del problema lo ofrece Alonso Enríquez (2014), cuando sobre los bienes de los trabajadores por cuenta propia plantea, la deuda tributaria no pagada conlleva al inicio de la Vía de Apremio y con ello se deben relacionar los bienes del deudor, pero la situación real es que al personarse el funcionario de la Administración Tributaria

en el domicilio legal del contribuyente, no existen bienes que puedan ser susceptibles de embargo.

Del examen de los datos esbozados en esta investigación se puede afirmar que en Cuba no existe ninguna herramienta que legalmente permita exigir y obtener información de interés tributario a las personas naturales ni a las jurídicas de manera regular y general. Que la Administración Tributaria cubana, para suplir estas carencias ha formulado esquemas y acciones proactivas, que debido a la escases de recursos humanos y la fluctuación de su plantilla laboral no le permiten llegar a todos los contribuyentes, teniendo que centrarse en determinados sectores existiendo una baja percepción de riesgo y lesionando el Principio de Generalidad.

Conclusiones

Se pudo comprobar a través del diagnóstico que la Administración Tributaria desconoce la situación patrimonial de los Trabajadores Por Cuenta Propia, debido a fallas en el proceso de captación de información.

La concepción, diseño e implementación de una herramienta como la Declaración Informativa para los trabajadores por cuenta propia, como la aquí elaborada, dotaría a la ONAT de la información necesaria que puede revertir o atenuar los elementos negativos detectados en el diagnóstico, siendo una prueba difícil de atacar ante las actuaciones de la Oficina.

Citas

Alonso Enriquez, E., & Fernández Ramírez, S. (2014). *Propuesta de medidas para perfeccionar el proceso de embargo de bienes a las personas naturales*. La Habana: CECOFIS.

Cabrera Valdivia, M. I. (2016). *Propuesta de plan de acciones para el perfeccionamiento de la tributación en la actividad de arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios*. Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros. La Habana: CECOFIS.

García Rabelo, M. (2012). Transición Socialista y Modelo de Desarrollo en Cuba. *Revista Economía y Desarrollo*(2).

Vizcaíno Hernández, M. (2016). *Propuesta de Declaración Informativa para las operaciones con-tractuales de las personas jurídicas con los trabajadores por cuenta propia*. La Habana: CECOFIS.

Bibliografía

Leyes y decretos consultados¹

- Ley No.73 Del Sistema Tributario, Asamblea Nacional del Poder Popular, de fecha 05/08/1994.
- Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, Asamblea Nacional del Poder Popular, de fecha 23 de julio de 2012.
- Decreto Ley No. 169, Consejo de Estado, de fecha 10/01/1997: Define las normas generales y los procedimientos administrativos del sistema tributario, incluyendo los aranceles.
- Decreto Ley No. 171, Consejo de Estado, de fecha 15/05/1997: Sobre el Arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios.
- Decreto Ley No. 275, Consejo de Estado, de fecha 30/09/2010. Modificativo del régimen de arrendamiento de viviendas, habitaciones o espacios.
- Decreto Ley No. 277, Consejo de Estado, de fecha 30/09/2010. Modificativo del Decreto-Ley No. 169, De las normas generales y de los procedimientos tributarios.
- Decreto Ley No. 278, Consejo de Estado, de fecha 30/09/2010. Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia.
- Decreto No. 308 “Reglamento de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios”, Consejo de Ministros, de fecha 31 de octubre de 2012.
- Decreto No. 320, Consejo de Ministros, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Resoluciones consultadas²

- Resolución No. 54 “Registro de Contribuyentes, Oficina Nacional de Administración Tributaria, de 1995.
- Resolución No. 23 “Reglamento del Registro de Contribuyentes”, Oficina Nacional de Administración Tributaria, de fecha 24 de marzo de 2006.
- Resolución No. 113 “Reglamento del Registro de Contribuyentes”, Oficina Nacional de Administración Tributaria, de fecha 26 de octubre de 2010.
- Resolución No. 101 “Normas Bancarias para los Cobros y Pagos”, Banco Central de Cuba, de fecha 18 de diciembre de 2011.
- Resolución No. 21, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 22 de enero de 2013,
- Resolución No. 42, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22 de agosto de 2013.
- Resolución No. 353, Ministerio de Finanzas y Precios, de fecha 2 de septiembre de 2013.

Instrucción consultada

- IT-26 “Fiscalización Intensiva a Personas Naturales”, Oficina Nacional de Administración Tributaria, de fecha 20 de diciembre de 2013.

Artículo de Prensa consultado

- Morales Morales, Iván. “Una gestión tributaria moderna”, Radio Rebelde, 06/08/2014.

¹ Las leyes, Decretos-Leyes y Decretos, fueron organizados atendiendo al orden jerárquico de la norma.

² Las resoluciones fueron ordenadas en orden cronológico por tener el mismo rango normativo.

Datos del autor

RAFAEL AGUSTÍN MERIÑO BETANCOURT

Licenciado en Derecho. Miembro de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) y de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC); Máster en Derecho de la Economía; funcionario de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT).

Fecha de aceptación: 1 de julio de 2017

Fecha de publicación: 30 de septiembre de 2017